

Derecho del trabajo I

Código: 100489
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones Laborales	FB	1	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Josep Maria Fuste Miquela
Correo electrónico: JosepMaria.Fuste@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí
Algún grupo íntegramente en español: No

Otras observaciones sobre los idiomas

Normativa, sentències, manuals i altres materials de consulta

Equipo docente

Daniel Martínez Fons

Prerequisitos

No hay prerequisites. La obtención de las competencias/resultados de aprendizaje de Derecho Civil (1r curso, 1r semestre) y de Derecho Constitucional (1r semestre, primer semestre) es una base necesaria para la adecuada comprensión jurídica de Derecho del Trabajo I

Objetivos y contextualización

Obtener el conocimiento de las nociones jurídicas básicas del Derecho del Trabajo. La asignatura es la base a partir de la cual se cursarán Derecho del Trabajo II y III, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Sindical y otras asignaturas jurídicas relacionadas con el ámbito general de las relaciones de trabajo. Se propone como contenido básico delimitar cuáles son las relaciones jurídicas reguladas por el Derecho del Trabajo, conocer el sistema normativo de la disciplina y delimitar cuáles son los sujetos de las relaciones laborales.

Competencias

- Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).
- Convencer a los demás del punto de vista propio.
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).

- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar las cuestiones y resolver las cuestiones laborales, aplicando la legislación y los criterios jurisprudenciales.
2. Analizar las diferencias entre la legislación del trabajo y el derecho del trabajo. Resolver las cuestiones surgidas en el desarrollo del sindicalismo.
3. Analizar los conceptos de trabajador, empresario, sindicato y patronal. Resolver los problemas presentados en los casos prácticos.
4. Convencer a los demás del punto de vista propio.
5. Describir los presupuestos ideológicos de la legislación y el derecho del trabajo.
6. Identificar las fuentes del Derecho del Trabajo.
7. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Relacionar los antecedentes preliberales de la normativa laboral con el intervencionismo en las relaciones de trabajo.
10. Trabajar de manera autónoma.
11. Trabajar en equipo.

Contenido

LECCIÓN 1. CONCEPTO, FUNCIÓN Y OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Concepto introductorio y función
2. Delimitación del objeto: trabajo voluntario, por cuenta ajena, subordinación y retribución salarial
3. Exclusiones e inclusiones
4. Supuestos afines
5. Trabajo autónomo

LECCIÓN 2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO (I)

1. Jerarquía de las normas
2. Fuentes del Derecho del Trabajo. Las fuentes estatales
3. Constitución española y Derecho del Trabajo
4. Las leyes y las normas reglamentarias
5. Fuentes europeas e internacionales

LECCIÓN 3 FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO (II). OTROS INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA RELACIÓN LABORAL

1. El convenio colectivo
2. La costumbre laboral
3. El valor de la jurisprudencia
4. La autonomía de la voluntad. Manifestaciones y límites
5. El poder de organización y dirección. Manifestaciones y límites
6. Aplicación e interpretación

LECCIÓN 4 SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES (I)

1. La persona trabajadora
 - 1.1 Concepto
 - 1.2 Tipología
2. La persona empleadora o "empresaria"
 - 2.1 Concepto y tipología
 - 2.2 Empresa y centro de trabajo
 - 2.3 Grupo de empresas

Lección 5: SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES (II). INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORALES

1. El sindicato: concepto, tipología, representatividad
 2. Configuración constitucional de la libertad sindical
 - 2.1 Libertad sindical individual y colectiva
 - 2.2 Ámbito subjetivo: inclusiones, limitaciones y exclusiones
 - 2.3 Contenido. Derecho de afiliación, derecho de no afiliación, derecho de actividad sindical (remisión)
 2. Las asociaciones empresariales: concepto, tipología, representatividad
 3. Administración y Jurisdicción Laborales
- LECCIÓN 6 ACCESO AL EMPLEO
1. Derecho al trabajo y políticas de empleo
 2. Intermediación laboral
 3. Contratación y cesión laborales por empresas de trabajo temporal
 4. Introducción al contrato de trabajo

Metodología

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

Actividades dirigidas. Responden a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección del docente y que se desarrollan en grupo (clases magistrales) o subgrupos (prácticas en el aula, seminarios)

1. Clases magistrales. Se trata de una actividad donde el protagonismo principal recae en el docente y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los materiales que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura en el Campus Virtual.
2. Clases prácticas. Con un protagonismo compartido entre las personas docente y estudiantes, estas actividades tendrán un carácter práctico y consistirán en la ejecución de tres UNIDADES PRÁCTICAS, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula (véase actividades supervisadas) y un trabajo presencial en el aula basado en la resolución y discusión colectiva de casos prácticos y / o elaboración de documentos jurídicos, etc. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en equipo o individualmente, según se determine.

Actividades supervisadas. Aquéllas que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la intervención más o menos puntual del personal docente (tutorías, etc). Se desarrollarán individualmente o en equipos reducidos y estarán orientadas a la preparación de las prácticas evaluables. Consistirán en la siguiente tipología (orientativa)

Elaboración de fichas-resumen de sentencias o de normativa. Realización de esquemas conceptuales de epígrafes del temario. Búsqueda y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumentales para la resolución de los casos prácticos. Preparación y resolución de los casos prácticos cuando se elaboran previamente a la entrega y / o debate en aula

Actividades autónomas. Son todas aquellas en las que el alumnado se organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en equipo, como la investigación y el estudio, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula a completar, analizar y estudiar los contenidos de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Tipo: Dirigidas

Clases magistrales	19,5	0,78	3, 1, 5, 6
Clases prácticas y tutorización final	25,5	1,02	3, 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11

Tipo: Supervisadas

Elaboración de esquemas. Buscar documentación y bibliografía para la resolución de las prácticas evaluables. Elaboración de entregas para las prácticas evaluables	30	1,2	1, 6, 7, 8, 10, 11
Localizar jurisprudencia, legislación, bibliografía	5	0,2	1, 6, 11
Redacción de trabajos	15	0,6	7, 10

Tipo: Autónomas

Estudio	40	1,6	2, 6, 7, 10
Lectura de textos jurídicos	10	0,4	6, 7, 10

Evaluación

Conductas fraudulentas: La copia o intento de copia en un examen implicará la calificación de 0 en la asignatura y la pérdida de un eventual derecho a la reevaluación. La entrega de una práctica evaluable en la que haya indicios de plagio o cuando, en el trabajo en equipos, se haga constar una coautoría falsa o inexacta cualitativa y/o cuantitativa implicará un 0 en aquella actividad y una primera advertencia. En caso de reiteración de la conducta la persona o las personas implicadas suspenderán la asignatura (0) y perderán el derecho a la recuperación

I. EVALUACIÓN CONTINUA: combina la evaluación continua de las clases prácticas y la resolución de un examen final.

1. Evaluación continua de las clases prácticas.

a) Se harán tres unidades prácticas puntuables a lo largo del curso. Cada una tendrá una actividad de evaluación. La puntuación final de las actividades será la media de las tres notas obtenidas (entre 0 y 10 puntos).

Antes del inicio de la docencia se publicarán en el Campus Virtual la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

b) Desarrollo de las prácticas. Cada unidad práctica se desarrollará en principio en tres sesiones (una sesión cada semana) y requerirá una asistencia regular a lo largo del curso. En cada práctica, las dos primeras sesiones serán de preparación, en las que el alumnado deberá haber elaborado en equipos de trabajo el desarrollo teórico-práctico de la materia objeto de estudio, para su debate y resolución de ejercicios en el aula (en equipo o individualmente). Habrá una tercera sesión que consistirá en la EVALUACIÓN de la unidad práctica, mediante la resolución de un caso práctico y / o de preguntas cortas o de tipo test sobre la materia trabajada. Esta evaluación podrá tener una parte de resolución individual y una parte de resolución en equipo.

2. Examen de evaluación: consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo sobre la materia tratada en la docencia teórica y práctica. Se valorarán especialmente la comprensión y la expresión jurídicas, así como la capacidad de relacionar y aplicar los conceptos jurídicos básicos de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media correspondiente.

3. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua y examen de evaluación. Cálculo de la nota de la asignatura si la puntuación del examen de evaluación es igual o superior a 5: la puntuación

obtenida en la evaluación continua de las prácticas tendrá un valor del 50% de la nota y la puntuación obtenida en el examen de evaluación tendrá un valor del 50% de la nota. La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Atención: cuando la calificación del examen de evaluación sea inferior a 5 sobre 10, la nota de la asignatura será suspenso (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en el examen de evaluación).

II. REEVALUACIÓN

ATENCIÓN: alumnado que en el desarrollo de la asignatura no se haya presentado a actividades evaluables que en conjunto sumen 2/3 partes de la nota de la asignatura **NO TENDRÁN DERECHO A REEVALUACIÓN.**

1. **Reevaluación alumnado que ha aprobado las prácticas, pero que ha suspendido el sistema de evaluación continuada.** Se les conserva la nota de prácticas. Harán un examen de reevaluación, con los mismos criterios de contenido y calificación aplicados en el sistema de evaluación continua y examen de evaluación.

2. **Reevaluación alumnado que ha obtenido una nota inferior a 5 en la evaluación continua de las prácticas y que se ha presentado al examen de evaluación.**

Para el alumnado que tenga derecho a la reevaluación se realizará un examen teórico-práctico que constará de dos partes:

- Una parte teórica que consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota. No se guarda la nota del examen de evaluación en caso que sea un 5 o superior.
- Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.
- En esta reevaluación la nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente (nota mínima 5 sobre 10) cada una de las dos partes del examen teórico-práctico. En caso de no superar una de las partes, la nota de la asignatura será **SUSPENSO** (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en la parte suspendida).

III. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Exámenes de evaluación y reevaluación: el profesorado fijará día y hora de revisión publicando una nota en el campus virtual y / o mediante información el día del examen.

Actividades de evaluación continua hechas a lo largo del semestre: el alumnado interesado en revisar las calificaciones deberá ponerse en contacto por correo electrónico con el profesor / a corrector de las pruebas para fijar día y hora de revisión, dentro del plazo que se haya indicado en la publicación de cada una de las notas.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
PRÁCTICAS EVALUABLES. Se harán 3 pruebas (1 por cada UNIDAD PRÁCTICA. Tiempo aproximado 1h)	50 por 100 de la nota	3	0,12	3, 1, 4, 5, 6, 8, 11
Prueba escrita	50 por 100 de la nota (100 por 100 de la nota si no se han aprobado las prácticas durante el curso)	2	0,08	3, 2, 5, 6, 7, 9, 10

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA GENERAL: Al inicio de la docencia el profesorado responsable detallará los aspectos para su utilización sobre la base de los siguientes materiales i criterios.

Obligatoria (objeto de evaluación): Su utilización solamente será obligatoria en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias. En este eventual caso se indicará el material bibliográfico concreto, que tendrá formato electrónico y será accesible a través de internet.

Recomendada: Para una correcta preparación de la asignatura (teoría y práctica) es muy recomendable la consulta del manual. A efectos informativos se indica la referencia de los manuales que servirán de base para la preparación de la docencia teórica y práctica de la asignatura:

1. Compendio de Derecho del Trabajo: Cruz Villalón, Jesús. Madrid, Tecnos, edición 2021
2. Derecho del Trabajo: Martín Valverde, Antonio, Rodríguez-Sañudo, Fermín y García Murcia, Joaquín. Madrid, Tecnos, edición 2021
3. Para las clases prácticas: Pérez Amorós, Francesc y Solà Monells, Xavier (Directores: Materials per a l'aprenentatge del Dret del Treball (Adaptats a l'Espai Europeu d'Educació Superior), Col·lecció Materials, Servei de Publicacions de la UAB, edición 2015

Normativa, resoluciones judiciales, convenios colectivos y otra documentación jurídica de interés

1. CONSULTAD la "Biblioteca Jurídica General " del BOE, de acceso gratuito, actualizada permanentemente. Para la asignatura Derecho del Trabajo, en la [COLECCIÓN «CÓDIGOS ELECTRÓNICOS UNIVERSITARIOS](#), descargad el [CÓDIGO UNIVERSITARIO DE DERECHO DEL TRABAJO](#)
2. Otros: disponéis de un amplio catálogo de recursos electrónicos accesibles desde el [web de la Biblioteca](#)
 - ARANZADI INSTITUCIONES: normativa, jurisprudencia, doctrina, convenios colectivos
 - La Ley Digital - Normativa, jurisprudencia, doctrina
 - Tirant on Line - Normativa, jurisprudencia, doctrina, formularios
 - V-lex - Normativa, sentencias

Software

No está previsto utilizar programario específico